**ANEXO Nº 2**

**ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS A INCORPORAR EN LA POSTULACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **En el caso de Persona Jurídica que desarrolla un giro de la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta (artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974).** | **En el caso de Persona Natural que desarrolla un giro de la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta (artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974).** |
| 1. Fotocopia del RUT de la persona jurídica y de la cédula de identidad **vigente** del (de los) representante(s) legal(es). 2. Copia de formulario o certificado de iniciación de actividades o copia de la Carpeta Tributaria para solicitar créditos, en la que conste la fecha de iniciación de actividades, todos del SII. 3. Formulario F22 del SII, año tributario 2024, por las rentas del 2023. 4. Formularios F29 del SII, de los períodos mensuales de enero a diciembre del año 2023. 5. Certificado de vigencia de la sociedad, emitido después del 31 de agosto del 2024. 6. Copia de los Estatutos y todas sus modificaciones hasta la fecha de postulación. 7. Certificado en que conste no tener Deudas de Seguridad Social, ni Fiscales, emitido por la Dirección del Trabajo (Formulario N° 30). 8. Tratándose de construcciones, el/la postulante deberá acompañar copia de la inscripción del inmueble con certificado de dominio vigente, emitido en un plazo no superior a 30 días a la fecha de postulación. | 1. Fotocopia cédula de identidad **vigente** del beneficiario que postula. 2. Copia de formulario o certificado de iniciación de actividades (en su defecto, podrá adjuntar copia de la Carpeta Tributaria para solicitar créditos, en la que conste la fecha de iniciación de actividades, todos del SII. 3. Formulario F22 del SII, año tributario 2024, por las rentas del 2023. 4. Formularios F29 del SII de los períodos mensuales de enero a diciembre del año 2023. 5. Certificado en que conste no tener Deudas de Seguridad Social ni fiscales, emitido por la Dirección del Trabajo (Formulario N° 30). 6. Certificado en el que conste que no tiene inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, regulado por la Ley N° 21.389. 7. Tratándose de construcciones, el/la postulante deberá acompañar copia de la inscripción del inmueble con certificado de dominio vigente, emitido en un plazo no superior a 30 días a la fecha de postulación. |

Anexos (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9).